

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Secretaría General de Vivienda

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE VIVIENDA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ACTUACIONES QUE SE PRETENDEN FINANCIAR CON CARGO AL PROGRAMA 1 DEL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN LA ORDEN DE 8 DE MARZO DE 2022, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS OBJETIVOS Y CALIFICACIÓN A APLICAR PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ACTUACIONES PRESENTADAS POR AYUNTAMIENTOS Y DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

El Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tiene por finalidad regular los programas de ayuda en los ámbitos de la rehabilitación residencial y la construcción de vivienda social, estableciendo la regulación de un total de seis de programas de ayuda. En materia de rehabilitación residencial y encuadrado en la inversión C02.I01, se contempla en su Capítulo II el Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio (Programa 1), que tiene por objeto la financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial y viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares, y de urbanización o reurbanización de espacios públicos dentro de ámbitos de actuación denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP), previamente delimitados en municipios de cualquier tamaño de población.

Mediante Orden de 8 de marzo de 2022, se establecieron los criterios objetivos y calificación a aplicar para la evaluación de propuestas de actuaciones presentadas por Ayuntamientos y demás entidades públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el marco de los Programas 1 y 6 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con fecha 21 de junio de 2022, se publicó en la página web de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, el Acuerdo de la Secretaría General de Vivienda por el que se dio publicidad a las propuestas de actuaciones admitidas y al requerimiento de subsanación de las propuestas de actuaciones presentadas por los Ayuntamientos y demás entidades públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de la Orden de 8 de marzo de 2022, correspondientes al Programa 1 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

Transcurrido el plazo para la presentación de subsanaciones, con fecha 29 de julio de 2022, se publicó en la página web de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la Resolución de la Secretaria General de Vivienda por la que se dio publicidad a la relación definitiva de propuestas de actuaciones admitidas y se declaró el desistimiento por falta de subsanación en tiempo y forma de las propuestas de actuaciones presentadas por los Ayuntamientos y demás entidades públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con fecha 14 de noviembre de 2022, a requerimiento de esta Secretaría General de Vivienda, el Servicio de Rehabilitación de Vivienda ha emitido informe de evaluación del grado de cumplimiento de los criterios objetivos y calificación establecidos por la Orden de 8 de marzo de 2022, en aplicación a las propuestas de actuaciones incluidas en la relación definitiva de propuestas de actuaciones admitidas, correspondientes al









FIRMADO POR	ALICIA MARTINEZ MARTIN		16/11/2022	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ2TMT8B9X5DVFA5XACYRNHRBQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma





Programa 1 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, aprobada por Resolución de la Secretaría General de Vivienda, de fecha 29 de julio de 2022.

Por todo ello, visto el informe de evaluación emitido por el Servicio de Rehabilitación de Vivienda, y en uso de la competencias atribuidas a esta Secretaría General por la Orden de 8 de marzo de 2022,

DISPONGO

Primero.- Aprobar la relación provisional de propuestas de actuaciones que se pretenden financiar con cargo al Programa 1 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dicha relación, que se adjunta como **Anexo I** a la presente resolución, incluye las propuestas de actuaciones seleccionadas provisionalmente entre las presentas por Ayuntamientos y demás entidades públicas en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación de lo dispuesto en la disposición cuarta de la Orden de 8 de marzo de 2022, por la que se establecen los criterios objetivos y calificación a aplicar para su evaluación.

Segundo.- Aprobar la relación de propuestas de actuaciones que, habiendo alcanzado en su evaluación un grado mínimo de cumplimiento de los criterios objetivos establecidos en la disposición tercera de la Orden de 8 de marzo de 2022, no han obtenido puntuación suficiente para su inclusión en la relación provisional de propuestas de actuaciones que se pretenden financiar con cargo a la disponibilidad presupuestaria actualmente existente para el Programa 1, teniendo la consideración de propuestas de actuaciones suplentes, e identificándose según orden de priorización en cada provincia en la relación que se adjunta como **Anexo II** a la presente resolución.

Tercero.- Declarar como no seleccionables para su financiación con cargo al Programa 1 las propuestas de actuaciones que se relacionan en el **Anexo III,** por no haber alcanzado en su evaluación un grado mínimo de cumplimiento de los criterios objetivos establecidos en la disposición tercera de la Orden de 8 de marzo de 2022.

Cuarto.- Conceder un plazo de 10 días hábiles a los Ayuntamientos y demás entidades públicas interesadas para que puedan alegar lo que estimen pertinente.

Quinto.- Los Ayuntamientos y entidades públicas cuya propuestas de actuaciones figuran incluidas en el Anexo I deberán presentar, en el plazo de un mes, la documentación establecida en el artículo 12.3 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre. Esta documentación deberá dirigirse a la Secretaría General de Vivienda y presentarse a través de la presentación electrónica general.

Cuando la financiación asignada en el Anexo I sea inferior a la inicialmente propuesta por el Ayuntamiento o entidad pública proponente, la documentación a presentar deberá contemplar la adecuación de la propuesta de actuación a la financiación asignada.

Asimismo, cuando sea de aplicación, la documentación a presentar habrá de contemplar la adecuación de la propuesta de actuación a los criterios de vulnerabilidad aplicables en la ejecución del Programa 1 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobados por acuerdo de la comisión bilateral celebrada el 26 de septiembre de 2022. Este acuerdo podrá consultarse en la página web de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.









FIRMADO POR	ALICIA MARTINEZ MARTIN		16/11/2022	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ2TMT8B9X5DVFA5XACYRNHRBQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma





La falta de presentación en plazo de la documentación requerida en esta disposición implicará el desistimiento de la correspondiente propuesta de actuación.

Sexto.- Cuando de la documentación presentada se desprendiera, para alguna de las propuestas de actuaciones incluidas en el Anexo I, el incumplimiento de los requisitos establecidos para el Programa 1 en el Capítulo II del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, o la no subvencionalidad o falta de viabilidad de las actuaciones de rehabilitación incluidas en la misma, la Secretaría General de Vivienda podrá desestimar la selección de dicha propuesta de actuaciones.

En tal caso, podrán incluirse nuevas propuestas en la relación provisional de propuestas de actuaciones que se pretenden financiar, hasta agotar la disponibilidad presupuestaria resultante. La selección de estas nuevas propuestas se realizará entre las incluidas en el Anexo II, siguiendo criterios de orden de priorización y equilibrio territorial entre provincias y municipios.

Séptimo.- Con carácter previo a la selección definitiva de las propuestas de actuaciones que se propongan financiar, la Secretaría General de Vivienda podrá requerir su revisión a los Ayuntamientos y entidades públicas correspondientes con objeto de alcanzar la mejor adecuación a los objetivos del Programa 1 y las disponibilidades presupuestarias.

Octavo.- Las propuestas de actuaciones definitivamente seleccionadas se harán publicas a través de la página web de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Noveno.- Con carácter previo a la remisión de las propuestas de actuaciones definitivamente seleccionadas al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, prevista en el artículo 12.1 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, los Ayuntamientos y entidades públicas correspondientes habrán de aportar, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 de dicho real decreto, Acuerdo de Pleno u órgano competente del correspondiente Ayuntamiento por el que se delimite territorialmente el Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) objeto de las actuaciones propuestas.

Décimo.- La presente resolución será objeto de publicación en la página web de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, como acto de trámite, no cabe recurso alguno, de acuerdo con lo previsto en los artículos 112.1 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre.

En Sevilla, a fecha de la firma digital LA SECRETARIA GENERAL DE VIVIENDA

Fdo.: Alicia Martínez Martín









FIRMADO POR	ALICIA MARTINEZ MARTIN		16/11/2022	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ2TMT8B9X5DVFA5XACYRNHRBQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma





Anexo I. Relación provisional de propuestas de actuaciones que se pretenden financiar con cargo al Programa 1 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

N.º de expediente	Municipio	Entidad proponente	Denominación ERRP	Financiación Asignada
PROVINCIA DE ALMEF	RÍA			
04740-ERRP-25-22	ROQUETAS DE MAR	AYUNTAMIENTO	ENTORNO PZ. ANDALUCÍA	5.394.752,35€
PROVINCIA DE CÁDIZ				
11404-ERRP-74-22	JEREZ DE LA FRONTERA	AYUNTAMIENTO	ICOVESA ERRP 3	4.443.926,25€
11408-ERRP-54-22	JEREZ DE LA FRONTERA	AYUNTAMIENTO	SANTO TOMÁS DE AQUINO NORTE	4.741.259,76 €
PROVINCIA DE CÓRDO	OBA	•		
14011-ERRP-69-22	CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO	PARQUE FIGUEROA	5.103.383,83 €
PROVINCIA DE GRANA	ADA			
18015-ERRP-21-22	GRANADA	AYUNTAMIENTO	LA CHANA	2.481.016,00€
18230-ERRP-09-22	ATARFE	AYUNTAMIENTO	CUATRO VECINOS	2.530.429,92 €
PROVINCIA DE HUELV	/A			
21410-ERRP-11-22	ISLA CRISTINA	AYUNTAMIENTO	EL ROCIO/JESUS DEL GRAN PODER	3.876.442,49 €
PROVINCIA DE JAÉN				
23001-ERRP-53-22	JAÉN	AYUNTAMIENTO	POLÍGONO DEL VALLE	1.046.303,66 €
23658-ERRP-04-22	JAMILENA	AYUNTAMIENTO	PLAZA DE SAN RAFAEL	1.636.556,00 €
23001-ERRP-37-22	JAÉN	AYUNTAMIENTO	REHABILITACIÓN PROTEGIDAS	1.886.116,60 €
PROVINCIA DE MÁLAG	GA			
29004-ERRP-28-22	MÁLAGA	INST MUNICIPAL VIVIENDA	SAN ANDRÉS ERRP 2	9.545.120,00 €
29011-ERRP-33-22	MÁLAGA	INST MUNICIPAL VIVIENDA	PALMA PALMILLA	2.955.176,83€
PROVINCIA DE SEVILL	_A			
41004-ERRP-41-22	SEVILLA	EMVISESA	PAJARITOS	3.803.040,00 €
41004-ERRP-65-22	SEVILLA	GERENCIA DE URBANISMO	NAZARET – PAJARITOS – C/CIGÚEÑA	4.782.600,00 €
41920-ERRP-20-22	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	AYUNTAMIENTO	SANTA ISABEL	5.773.876,31 €
TOTAL FINANCIACIÓN	I			60.000.000,00€









FIRMADO POR	ALICIA MARTINEZ MARTIN		16/11/2022	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ2TMT8B9X5DVFA5XACYRNHRBQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma





Anexo II. Relación de propuestas de actuaciones suplentes para su financiación con cargo al Programa 1 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

N.º de expediente	Municipio	Entidad proponente	Denominación ERRP
PROVINCIA DE ALMERÍA	A		
04005-ERRP-75-22	ALMERÍA	EMPRESA MUNICIPAL ALMERÍA XXI	ZAPILLO
04005-ERRP-47-22	ALMERÍA	EMPRESA MUNICIPAL ALMERÍA XXI	ALEJANDRO SALAZAR
04700-ERRP-19-22	EL EJIDO	AYUNTAMIENTO	SAN JUAN DE LAS NORIAS
PROVINCIA DE CÁDIZ			
11404-ERRP-42-22	JEREZ DE LA FRONTERA	AYUNTAMIENTO	ICOVESA ERRP 1
11408-ERRP-55-22	JEREZ DE LA FRONTERA	AYUNTAMIENTO	SANTO TOMÁS DE AQUINO SUR
11404-ERRP-44-22	JEREZ DE LA FRONTERA	AYUNTAMIENTO	ICOVESA ERRP 2
11404-ERRP-48-22	JEREZ DE LA FRONTERA	AYUNTAMIENTO	SAGRADA FAMILIA ESTE
11404-ERRP-51-22	JEREZ DE LA FRONTERA	AYUNTAMIENTO	SAGRADA FAMILIA OESTE
11404-ERRP-46-22	JEREZ DE LA FRONTERA	AYUNTAMIENTO	LAS TORRES NORTE
11404-ERRP-64-22	JEREZ DE LA FRONTERA	AYUNTAMIENTO	LAS TORRES SUR
11360-ERRP-05-22	SAN ROQUE	EMROQUE, S.A.	VILLA VICTORIA-PUENTE MAYORGA
11360-ERRP-81-22	SAN ROQUE	EMROQUE, S.A.	VILLA VICTORIA-PUENTE MAYORGA – Colonias 40/46
11360-ERRP-24-22	SAN ROQUE	AYUNTAMIENTO	SIMON SUSARTE
11360-ERRP-06-22	SAN ROQUE	EMROQUE, S.A.	AVDA MAR MEDITERRANEO
11360-ERRP-73-22	SAN ROQUE	EMROQUE, S.A.	EDIFICIO CHELOMINA
11205-ERRP-23-22	ALGECIRAS	AYUNTAMIENTO	SAN JOSÉ ARTESANO
PROVINCIA DE MÁLAGA			
29004-ERRP-72-22	MÁLAGA	INST MUNICIPAL VIVIENDA	SAN ANDRÉS ERRP 1
29004-ERRP-29-22	MÁLAGA	INST MUNICIPAL VIVIENDA	SAN ANDRÉS ERRP 3
29004-ERRP-30-22	MÁLAGA	INST MUNICIPAL VIVIENDA	SAN ANDRÉS ERRP 4
29010-ERRP-31-22	MÁLAGA	INST MUNICIPAL VIVIENDA	SAN MARTÍN
29007-ERRP-32-22	MÁLAGA	INST MUNICIPAL VIVIENDA	PORTADA ALTA
29004-ERRP-34-22	MÁLAGA	INST MUNICIPAL VIVIENDA	BARRIADA DE SIXTO
PROVINCIA DE SEVILLA			
41019-ERRP-66-22	SEVILLA	GERENCIA DE URBANISMO	PARQUE ALCOSA – PLAZA AZAHÍN
41530-ERRP-43-22	MORÓN DE LA FRONTERA	AYUNTAMIENTO	EL PANTANO
41710-ERRP-77-22	UTRERA	AYUNTAMIENTO	SAN CARLOS BORROMEO
41540-ERRP-02-22	PUEBLA DE CAZALLA	AYUNTAMIENTO	CARRETERA VILLANUEVA
41007-ERRP-56-22	SEVILLA	GERENCIA DE URBANISMO	POLÍGONO SAN PABLO 1
41007-ERRP-57-22	SEVILLA	GERENCIA DE URBANISMO	POLÍGONO SAN PABLO 2
41007-ERRP-58-22	SEVILLA	GERENCIA DE URBANISMO	POLÍGONO SAN PABLO 3
41007-ERRP-59-22	SEVILLA	GERENCIA DE URBANISMO	POLÍGONO SAN PABLO 4
41007-ERRP-60-22	SEVILLA	GERENCIA DE URBANISMO	POLÍGONO SAN PABLO 5
41007-ERRP-61-22	SEVILLA	GERENCIA DE URBANISMO	POLÍGONO SAN PABLO 6
41007-ERRP-62-22	SEVILLA	GERENCIA DE URBANISMO	POLÍGONO SAN PABLO 7
41007-ERRP-63-22	SEVILLA	GERENCIA DE URBANISMO	POLÍGONO SAN PABLO 8



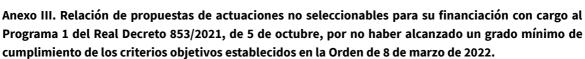






FIRMADO POR	ALICIA MARTINEZ MARTIN		16/11/2022	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ2TMT8B9X5DVFA5XACYRNHRBQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma





N.º de expediente	Municipio	Entidad proponente	Denominación ERRP
PROVINCIA DE ALMERÍA			
04700-ERRP-13-22	EL EJIDO	AYUNTAMIENTO	CAÑADA CORTES
04700-ERRP-14-22	EL EJIDO	AYUNTAMIENTO	COLONIZACIÓN LAS NORIAS DE DAZA
04700-ERRP-15-22	EL EJIDO	AYUNTAMIENTO	EL PALMERAL DE BALERMA
04700-ERRP-16-22	EL EJIDO	AYUNTAMIENTO	LAS PALMERAS
04700-ERRP-17-22	EL EJIDO	AYUNTAMIENTO	LOMA DE LA MEZQUITA
04700-ERRP-18-22	EL EJIDO	AYUNTAMIENTO	LA ALDEILLA CENTRO
PROVINCIA DE GRANADA			
18550-ERRP-12-22	IZNALLOZ	AYUNTAMIENTO	CASCO HISTÓRICO
18830-ERRP-40-22	HUÉSCAR	AYUNTAMIENTO	BARRIO LA PAZ Y CTRA DE CASTILLÉJAR
18300-ERRP-50-22	LOJA	AYUNTAMIENTO	CASCO URBANO
PROVINCIA DE JAÉN			
23740-ERRP-22-22	ANDUJAR	AYUNTAMIENTO	VERBENA Y CAMINO DEL PINO
23001-ERRP-35-22	JAÉN	AYUNTAMIENTO	CASCO ANTIGUO
23001-ERRP-36-22	JAÉN	AYUNTAMIENTO	SAN FELIPE-LA GLORIETA
23001-ERRP-38-22	JAÉN	AYUNTAMIENTO	MARTÍNEZ MONTAÑÉS
23001-ERRP-52-22	JAÉN	AYUNTAMIENTO	MIGUEL CASTILLEJO
23740-ERRP-71-22	ANDUJAR	AYUNTAMIENTO	VIV PÚBLICAS
23001-ERRP-78-22	JAÉN	AYUNTAMIENTO	REHABILITACION PEÑAMEFECIT
23001-ERRP-80-22	JAÉN	AYUNTAMIENTO	BELÉN
PROVINCIA DE MÁLAGA		,	
29600-ERRP-79-22	MARBELLA	AYUNTAMIENTO	NUCLEO URBANO MARBELLA-SAN PEDRO









PÁGINA 6/6	